



# Asamblea General

Distr. general  
13 de agosto de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 72 b) del programa provisional\*

**Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales**

## **La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El Secretario General ha preparado este informe de conformidad con la resolución 61/156 de la Asamblea General, en que se le pidió que siguiera recabando la opinión de los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos, y le presentara un informe sustantivo sobre el asunto en su sexagésimo segundo período de sesiones. En el informe se resumen las respuestas recibidas a la solicitud de información enviada de conformidad con la resolución. Se recibieron respuestas de los Gobiernos de Croacia, Cuba, el Ecuador, el Líbano y México. El informe también incluye las respuestas recibidas de México y Túnez a una solicitud de información semejante (de conformidad con la resolución 60/152 de la Asamblea General) que, debido a su presentación tardía, no se incluyeron en el informe de 2006 del Secretario General (A/61/281).

---

\* A/62/150.



---

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos.....	3
Croacia.....	3
Cuba.....	4
Ecuador.....	6
Líbano.....	7
México.....	10
Túnez.....	15

## I. Introducción

1. En su resolución 61/156, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General sobre la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos (A/61/281) y le pidió que siguiera recabando la opinión de los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y que le presentara un informe sustantivo sobre el asunto en su sexagésimo segundo período de sesiones.

2. En atención a esa solicitud, el 17 de abril de 2007 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) cursó una petición en la que solicitaba opiniones sobre la cuestión. Al 10 de julio de 2007, la Oficina había recibido respuestas de los Gobiernos de Croacia, Cuba, el Ecuador, el Líbano y México. El informe también incluye las respuestas recibidas de los Gobiernos de México y Túnez a una solicitud de información semejante cursada el 15 de mayo de 2006, que, debido a su presentación tardía, no se incluyeron en el informe de 2006 del Secretario General (A/61/281).

## II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

### Croacia

[Original: inglés]  
[28 de junio de 2007]

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Europea de la República de Croacia señaló que la globalización era un proceso complejo de reforma estructural, con numerosos aspectos interdisciplinarios que podían influir en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como en la estratificación social, con la consiguiente posibilidad de provocar pobreza y exclusión social.

2. En respuesta a algunos de los desafíos que plantea la globalización, el 5 de marzo de 2007 el Gobierno de Croacia y la Comisión Europea firmaron el “Memorando conjunto sobre la integración social en la República de Croacia”. En el Memorando se determinan los principales desafíos y las medidas que ayudarán a Croacia a luchar contra la pobreza y la exclusión social. El Gobierno de Croacia utilizará el documento para prestar especial atención a los desafíos planteados en las siguientes esferas:

- a) Enseñanza secundaria y superior;
- b) Red de servicios sociales para los niños, las personas de edad y los discapacitados;
- c) Prevención de enfermedades y discapacidades;
- d) Vivienda social;
- e) Estratificación regional;
- f) Pobreza entre las personas de edad.

3. El Gobierno de Croacia señaló que, en sus iniciativas para poner en práctica estas medidas, tiene en cuenta la necesidad de establecer los mecanismos

institucionales apropiados para que se genere la cooperación más eficaz posible entre los distintos organismos gubernamentales, aliados sociales, autoridades locales, el sector no gubernamental y los representantes de los grupos que sufren a causa de la pobreza y la exclusión social. El Gobierno afirmó que, al aplicar las medidas, también prestará atención especial a las marcadas diferencias que existen entre las zonas urbanas y rurales y muchas regiones desfavorecidas en lo que se refiere a la pobreza y la exclusión social. Observó que también deben tenerse en cuenta las desigualdades imperantes en materia de género al definir y aplicar las distintas medidas.

4. A este respecto, el Gobierno afirmó que es plenamente consciente de que la exclusión social es un proceso continuo y que las medidas adoptadas deben supervisarse y ajustarse permanentemente a las nuevas circunstancias y los cambios. En este sentido, señaló que reviste importancia especial evaluar la eficacia de las medidas y políticas propuestas por conducto de indicadores claramente definidos que permitan establecer una comparación entre Croacia y otros Estados Miembros.

## **Cuba**

[Original: español]

[10 de julio de 2007]

1. Cuba reconoció el importante papel que le corresponde desempeñar al sistema de las Naciones Unidas, como foro universal y más representativo, en el replanteo de las bases del proceso de globalización en curso, de forma tal que sus potenciales beneficios puedan llegar por igual a todos los pueblos del mundo y a todos los sectores dentro de cada país.

2. Observó que en teoría, la globalización debió convertirse en una fuerza positiva para todos los países y habitantes del mundo. Sin embargo, como la comunidad internacional ha reconocido formalmente de manera reiterada en las Cumbres Mundiales celebradas, en la actualidad los beneficios y los costos de la globalización se distribuyen de manera muy desigual y los países en desarrollo tienen dificultades especiales para hacer frente a este problema.

3. Señaló que el proceso de globalización neoliberal ha significado la disminución del papel de los Estados y de su capacidad económica y financiera para realizar el derecho al desarrollo, así como para mantener, ofrecer o garantizar los servicios públicos básicos de educación, salud y seguridad social.

4. Afirmó que la globalización neoliberal está contribuyendo, además a la expansión por el mundo de vicios y delitos como el tráfico de drogas, la prostitución y la pornografía, incluso infantiles, el tráfico de migrantes, la trata de mujeres y niños, la pedofilia, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas. Esto tiene lugar, en las condiciones de injusticia y desigualdad imperantes y refleja el peligroso impacto multiplicador que pueden tener las nuevas tecnologías frente a la pérdida de valores éticos y morales.

5. Señaló que continúa aún lejos de alcanzarse el derecho de toda persona a que se establezca un orden social e internacional en el que sus derechos y libertades se hagan plenamente efectivos, proclamado hace más de 50 años en la Declaración Universal de Derechos Humanos, reiterado en la Declaración sobre el

derecho al desarrollo, y reafirmado por consenso en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993.

6. Observó que los mecanismos de libre mercado y la “igualdad” entre desiguales que promueve la globalización neoliberal —ya sea mediante acuerdos de libre comercio como el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) o la “liberalización” comercial en la Organización Mundial de Comercio (OMC)— en el contexto de las condicionantes históricas de subordinación, dependencia y saqueo a que han sido sometidos los países en desarrollo y de las actuales inequidades del orden económico internacional vigente, tienden a favorecer a los países desarrollados y a perpetuar y profundizar las desigualdades entre éstos y los países del Sur.

7. Cuba indicó que la continuidad en la aplicación a ultranza de las fórmulas neoliberales, mantendrá la realización de todos los derechos humanos para todos como una quimera inalcanzable. También traerá graves consecuencias para la paz, la estabilidad nacional, regional e internacional, la preservación y uso racional de los recursos y consecuentemente, para la propia supervivencia de la humanidad.

8. Afirmó que se impone la adopción de políticas y medidas a nivel mundial, que se correspondan con las necesidades de los países en desarrollo y que se formulen y apliquen con la participación de éstos.

9. Señaló que la cooperación internacional —como deber ineludible— y un orden internacional propicio para la realización de todos los derechos humanos, deben ser potenciados con carácter urgente por toda la comunidad internacional y en particular, por aquellos que más se han beneficiado hasta el presente. Se hace imprescindible la solidaridad internacional. El principal escollo para dar solución a los problemas que plantea el actual esquema de globalización es la ausencia de una voluntad política real de los países industrializados para cumplir los compromisos anteriormente adquiridos y cambiar las reglas del juego prevaleciente.

10. Observó que las fórmulas e iniciativas diseñadas hasta ahora por los países desarrollados y los organismos internacionales para hacer frente a los desafíos que tienden a agravar la globalización neoliberal en curso, tales como el subdesarrollo, la pobreza y el SIDA, son solo paliativos limitados e insuficientes que no resolverán los graves problemas y las abismales desigualdades existentes en el mundo contemporáneo.

11. Afirmó que un ejemplo reciente de ello es la idea siniestra de convertir alimentos en combustible, establecida como línea económica de la política exterior del país más poderoso del mundo, con lo cual quedarían condenados a muerte prematura por hambre y sed más de 3.000 millones de personas. En un mundo que cuenta con más de 854 millones de hambrientos, este modelo resulta extremadamente excluyente pues pondría en mayor peligro la soberanía alimentaria y la salud de los ecosistemas en diversas partes del planeta, sobre todo en el área subdesarrollada. Bajo este esquema, los países del Tercer Mundo aportarían la tierra y su fertilidad, mano de obra barata y se quedarían con todos los daños ambientales provocados por las grandes plantaciones de las que se extraerán los biocombustibles.

12. Señaló que la humanidad sólo podrá salvarse con un orden más humano y equitativo, en el que prime la justicia social. El actual orden internacional injusto egoísta y desigual, no puede resolver los graves problemas que enfrenta la humanidad hoy, ni los grandes desafíos del mañana.

13. Cuba está convencida de que si existiera una voluntad política real de los países desarrollados, con relativamente pocos recursos, de los cientos de miles de millones de dólares que despilfarran anualmente en la carrera de armamentos, en las guerras de conquista, en la publicidad comercial y en mega operaciones financieras especulativas, podría hacerse mucho por el derecho a la vida y al desarrollo de miles de millones de personas.

14. Cuba enfatizó la importancia de colocar el desarrollo como elemento central de la agenda económica internacional con el propósito de lograr la erradicación de la pobreza y la eliminación de las diferencias entre ricos y pobres.

15. Para ello, coincidió en la necesidad de establecer un sistema internacional equitativo, transparente y democrático en el que se apliquen medidas profundas, integrales, innovadoras y simultáneas en diversos frentes, que comiencen por la cancelación de la deuda externa.

16. Observó que la ayuda oficial para el desarrollo tendría por lo menos que triplicarse, no ser condicionada y no otorgarse subordinada a los intereses económicos y políticos de los propios donantes. Tendría que regresarse a los acuerdos comerciales preferenciales y a fórmulas que compensen las profundas y crecientes desigualdades, como el acordado trato especial y diferenciado, nunca aplicado. Tendrían que reemplazarse las actuales instituciones financieras internacionales, así como reformarse y democratizarse las Naciones Unidas, para hacerlas realmente efectivas. Habría que crear un impuesto para el desarrollo.

## **Ecuador**

[Original: español]  
[28 de junio de 2007]

1. El Ecuador concordó con que la globalización, más allá de un proceso económico presenta dimensiones sociales, políticas, ambientales, culturales y jurídicas que repercuten en el pleno disfrute de todos los derechos humanos. Por lo tanto, es imprescindible que la comunidad internacional establezca principios, como la cooperación y solidaridad internacionales, que permitan que este proceso sea más incluyente y equitativo, que tome en cuenta las vulnerabilidades de los países en desarrollo y no descuide la responsabilidad de los Estados en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos.

2. Señaló que tomando en cuenta las implicaciones del libre comercio en los derechos humanos, se ha establecido en varios instrumentos internacionales que los derechos humanos constituyen un elemento esencial, que no puede ser afectado por las relaciones comerciales. Sin embargo, lo que se ha hecho es insuficiente, pues aún se dan casos de discriminación, explotación laboral y trabajo infantil, so pretexto del libre flujo de capitales y del “desarrollo” promovido por empresas multinacionales.

3. Finalmente, el país consideró que merece ampliarse la discusión sobre los efectos de la globalización en cuanto al respeto a la diversidad cultural de los pueblos tradicionales, el uso sostenible de los recursos naturales, el acceso al agua, la conservación de la biodiversidad, etc.

## Líbano

[Original: árabe]  
[28 de junio de 2007]

1. En la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional del Líbano se indicó que el efecto de la globalización sobre los derechos humanos es complejo, confuso y contradictorio, puesto que la globalización misma es un proceso complejo y contradictorio. Aunque no se trata de un fenómeno nuevo, la velocidad y difusión de este proceso en los últimos decenios demuestran que se ha producido un cambio cualitativo. La globalización forma parte de un proceso más amplio, el de la internacionalización. Dicho en términos contemporáneos, empero, se refiere más concretamente a la integración creciente entre las economías nacionales. Este concepto podría reflejar valores, prioridades e instituciones diferentes de las que refleja el proceso más amplio, es decir, la internacionalización.
2. El Líbano afirmó que la globalización no es una medida económica diferente o independiente de otros procesos, aunque se caracteriza por un importante grado de independencia. La responsabilidad fundamental de la reglamentación política de la globalización, y de proteger al sistema de ésta, reside en que se redefinan y se reformulen las funciones del Estado con arreglo a formas y pautas coherentes con los objetivos y procesos del mercado mundial.
3. El Líbano señaló que la globalización afecta profundamente tanto el marco del discurso como el del ejercicio de los derechos humanos. Si bien sólo algunas de las cuestiones planteadas son nuevas, el paradigma ha cambiado considerablemente. La globalización agrega una nueva dimensión a una de las cuestiones más polémicas, a saber, si los derechos son universales o específicos. Plantea interrogantes acerca de quién se beneficia de los derechos y quién es responsable de ellos.
4. El Líbano afirmó que la globalización también suscita interrogantes sobre la relación entre los derechos económicos y sociales y los derechos políticos y civiles, y cuáles deberían tener prioridad, así como sobre la forma en que se aplican estos derechos, la responsabilidad de la comunidad internacional de protegerlos y la naturaleza de la soberanía del Estado.
5. El Líbano afirmó que una de las características más importantes de la globalización es el hecho de que, mientras que los derechos humanos se aplican fundamentalmente a las personas, al parecer es muy dudoso que pueda hablarse legítimamente de derechos individuales y del concepto de la universalidad de los derechos humanos al mismo tiempo que de globalización. La economía mundial se fundó en sistemas jurídicos nacionales, con elementos del sistema económico mundial; no puede decirse en cambio que haya surgido, junto a la economía mundial integrada, un sistema político o un sistema político internacional. Esta tensión dialéctica tiene un efecto adverso sobre los derechos, la justicia y la rendición de cuentas públicas.
6. El Líbano afirmó que los derechos humanos son un campo de batalla tanto en el plano internacional como en el de los Estados, en que el poder y los recursos utilizados en la batalla se distribuyen de manera desigual. La globalización ha traído aparejadas violaciones generalizadas de los derechos humanos y de la dignidad humana. A este respecto, el Líbano aludió, más concretamente, a la esclavitud y a la utilización del trabajo forzado, y afirmó que no había motivos de optimismo en

cuanto al pleno disfrute de los derechos humanos universales, aunque contáramos con toda una serie de principios universales de derechos humanos.

7. El Líbano afirmó que los miembros de la Asamblea Nacional del Líbano, que es una de las instituciones más importantes del Gobierno, tienen la obligación de alentar una cultura de respeto de los derechos humanos, a la luz de la nueva tendencia hacia la globalización y las consecuencias que ésta puede tener para el pleno disfrute de los derechos humanos consagrados en los instrumentos constitucionales o legislativos.

8. El Líbano señaló que la contribución del público a la labor de los parlamentos y sus comités y miembros constituye el fundamento lógico de una política orientada a integrar una perspectiva de los derechos humanos en la labor parlamentaria, mediante la participación del público, y a velar por una distribución equitativa de los recursos y el crecimiento equilibrado, que tenga en cuenta las necesidades de los miembros más marginados de la sociedad. Esto puede lograrse garantizando los derechos democráticos y el Estado de derecho, lo que a su vez garantiza el pleno disfrute de los derechos humanos.

9. El Líbano afirmó que el Parlamento, mediante su compromiso con un proceso de desarrollo equilibrado, puede convertir la participación del público, por conducto de las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, en un requisito decisivo. De este modo se aseguraría la rendición de cuentas y la transparencia de todas las operaciones financieras, en la preparación de los presupuestos y en la participación de los ciudadanos en la comunicación de las necesidades de sus regiones directamente a los miembros del Parlamento.

10. El Líbano observó que la globalización tiene mayormente consecuencias negativas para los derechos humanos, especialmente en los países en desarrollo pequeños y pobres, y las actividades y políticas de desarrollo deben evaluarse en función de sus consecuencias para la calidad de la vida humana. Los seres humanos son un instrumento del desarrollo y el medio por los cuales éste se alcanza.

11. Señaló que, mientras que algunos sostienen que el comercio libre y sin restricciones garantizará los mayores beneficios, la condición necesaria para alcanzar este ideal es que exista una situación de competencia perfecta, o casi perfecta, en el mercado de comercio mundial. El Líbano afirmó que evidentemente esto no sucede, debido a los monopolios de los mercados, la concentración y las posiciones hegemónicas en el mercado de comercio internacional, en particular en lo que respecta al tamaño de las instituciones, sus recursos económicos y financieros y su capacidad para aprovechar la tecnología avanzada en su propio beneficio, es decir, el desarrollo, la modernización y el mantenimiento de una presencia mundial. El Líbano deseaba saber por qué, por ejemplo, el mundo continúa viviendo a la sombra de un sistema de vigilancia internacional, impuesto por los países ricos, que impide la transferencia de todo tipo de tecnología a los países pobres, salvo en el nivel aceptado y el grado permitido. El Líbano consideraba que esto afecta adversamente la capacidad de desarrollo de los países pobres y la forma y el ritmo de su desarrollo.

12. El Líbano observó que la revolución tecnológica que ha acompañado la globalización ha comenzado a liberar a los medios de la censura y el control gubernamentales y a eliminar las barreras a la comunicación, independientemente de los deseos de los gobernantes. Las redes de información se han convertido en la

manifestación más visible de la globalización, aunque algunas redes “renegadas” amenazan las culturas e identidades nacionales, convirtiendo a los países en vertederos de escombreras culturales, recreativas y políticas, en vez de santuarios de información.

13. El Líbano afirmó que esta revolución ha rehabilitado la lectura y la escritura, es decir, la educación, pues para utilizar las redes de información se requieren conocimientos, y éste es el mayor desafío a la promoción de la alfabetización y la transmisión de la información con que se enfrentan todos los pueblos de la región árabe, incluido el Líbano. A este respecto, observó que la televisión por satélite de la región está siendo invadida por países de todo el mundo que transmiten a los pueblos de la región árabe material y mensajes mediáticos que podrían contradecir sus creencias, ideales y costumbres sociales.

14. La respuesta del Líbano incluyó información pormenorizada sobre el papel del Parlamento en cuanto a la protección y promoción de los derechos humanos. El 10 de diciembre de 2005, el Comité Parlamentario Libanés de Derechos Humanos, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, los departamentos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil competentes, pusieron oficialmente en marcha el proceso que culminaría con el establecimiento de un plan de acción nacional para los derechos humanos. El propósito del plan es determinar qué medidas legislativas y ejecutivas son necesarias para promover el respeto de los derechos humanos en el Líbano.

15. El plan girará en torno a los temas, enunciados como una serie de prioridades, contenidos en los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos. Luego los temas se incluirán en tres diferentes secciones del plan, a saber:

a) Temas generales: Un estudio general de los tratados, las convenciones, los convenios, los mecanismos y las instituciones fundamentales dedicados a la protección y promoción de los derechos humanos;

b) Temas relativos a los derechos civiles y políticos: Incluyen los juicios justos y las desapariciones forzadas, especialmente en Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, el Líbano y la República Árabe Siria; las políticas penales y penitenciarias; la libertad de opinión, de expresión y de prensa; el derecho a la privacidad; las libertades de reunión y de asociación; la igualdad de derechos humanos y de dignidad sin discriminación; y los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los refugiados no palestinos;

c) Temas relativos a los derechos económicos, sociales y culturales: Incluyen el derecho al trabajo y la seguridad social; el derecho a la salud y el bienestar social; el derecho a la educación y la cultura; el derecho a la vivienda; el derecho al desarrollo; el derecho a un medio ambiente sano; y los derechos económicos, sociales y culturales de los refugiados palestinos en el Líbano.

16. En suma, el Líbano afirmó que la globalización es un resultado natural del avance del capitalismo liberal y el desarrollo tecnológico. Señaló que la globalización es una realidad que no puede pasarse por alto y que el Líbano no tiene más opción que reconocer su existencia y abordarla de manera que se limiten sus efectos perjudiciales y aprovechar las oportunidades que le ofrece. Observó que

debe trabajarse arduamente para mejorar el nivel de desarrollo humano de las economías nacionales y considerar su seguridad económica una prioridad de su política exterior.

17. La Asamblea Nacional tiene el deber de promover y vigilar los derechos civiles, políticos, económicos y sociales, supervisar el proceso de desarrollo y la aplicación de la ley para que la legislatura tenga la oportunidad de fortalecer el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos y verificar su aplicación. El Líbano afirmó que esto se logrará en el marco de iniciativas que fortalezcan la capacidad de los legisladores y mejoren su comunicación directa con el público mediante el diálogo y la participación en un proceso político encaminado al verdadero desarrollo y el establecimiento de una sociedad que pueda disfrutar de los derechos necesarios para mantenerse fuerte y estable ante los importantes desafíos a que hacen frente la mayoría de los Estados en las esferas del progreso y el crecimiento.

## México

[Original: español]

[31 de agosto de 2006 y 2 de julio de 2007]<sup>1</sup>

1. México ha reconocido el carácter universal de los derechos humanos integrándolos como principios fundamentales de su política exterior y a través de los instrumentos internacionales que ha ratificado, como parte de su ley interna. Como parte de los esfuerzos orientados a crear un entorno propicio para el pleno disfrute de los derechos humanos, el Gobierno de México tiene el firme compromiso de respetar y hacer valer los derechos humanos, lo cual se ha convertido en una tarea prioritaria y permanente del Gobierno.

2. Observó que la globalización es un complejo proceso de transformación estructural, con numerosos aspectos interdisciplinarios, que influye en el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En tal sentido, el Gobierno de México está de acuerdo en que la comunidad internacional debe tratar de hacer frente a las dificultades de la globalización y aprovechar las oportunidades que ésta ofrece de una forma que asegure el respeto de los derechos humanos de todas las personas.

3. Por su parte, la Secretaría de Gobernación ha reiterado el compromiso de continuar trabajando en la promoción, fomento y respeto de todos los derechos humanos, a través de la cooperación internacional y del establecimiento de mecanismos nacionales y políticas públicas a favor de éstos, a la par de las transformaciones estructurales que el fenómeno de la globalización representa.

4. México reconoció que el desafío actual que enfrenta la comunidad internacional es lograr que la globalización beneficie a todos y se convierta en fuente de riqueza para todos los habitantes del planeta. La globalización tiene potencialidades para elevar los niveles de ingreso en todos los países y contribuir a la construcción de sociedades más justas y equitativas; sin embargo sus beneficios

---

<sup>1</sup> La respuesta del Gobierno de México incluye información recibida de conformidad con una solicitud contenida en la resolución 60/152 de la Asamblea General que no se incluyó en el informe de 2006 del Secretario General sobre esta cuestión (A/61/281) debido a su presentación tardía.

han sido distribuidos desigualmente. La insuficiente coherencia entre el comercio internacional y los sistemas financieros, así como entre las estrategias de desarrollo nacional y las obligaciones internacionales, han contribuido a este resultado.

5. Por ello, México valoraba el señalamiento de que en el ámbito mundial se promueva una mayor transparencia por parte de los sistemas financieros monetarios y comerciales, lo cual contribuirá a que exista mayor equilibrio y no prevalezca la discriminación hacia algunas naciones.

6. Afirmó que la globalización debe ser un proceso dotado de una fuerte dimensión social, basada en valores universales compartidos y en el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas; una globalización justa, integradora, gobernada democráticamente y que ofrezca oportunidades y beneficios tangibles a todos los países y a todas las personas.

7. Señaló también que la agenda global debe responder al reconocimiento de la interdependencia, que supone el reconocimiento de que la esfera económica no puede estar separada del tejido social y político y que, por lo tanto, para crecer y prosperar, las fuerzas del mercado deben enmarcarse en un ordenamiento basado en valores y propósitos sociales más amplios e incluyentes.

8. El Gobierno de México, consciente de lo anterior, ha adoptado diversos planes y programas sociales orientados a interrelacionar el crecimiento económico con diversos derechos humanos como son: el derecho al desarrollo, derechos humanos de los migrantes y derecho a la no discriminación.

9. El Gobierno de México coincidió en que el desarrollo debe ser el centro de la agenda económica internacional y que la coherencia entre las estrategias nacionales de desarrollo y las obligaciones y los compromisos internacionales es imprescindible para crear un entorno propicio al desarrollo y lograr una globalización incluyente y equitativa. Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Social subrayó que considera que un elemento importante es el que destaca la existencia de una buena gobernabilidad, en el plano nacional, como elemento fundamental para el desarrollo y la eliminación de la pobreza.

10. El Gobierno de México esbozó las medidas siguientes a este respecto:

a) El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006: dentro del marco de acciones que a nivel nacional ha puesto en marcha la actual administración para atender las necesidades básicas, promover el bienestar, elevar las capacidades individuales de todos los mexicanos y reducir la pobreza, mediante el Plan se recogen las inquietudes de la población, especialmente de aquella que padece los mayores rezagos y desventajas.

b) El Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006 establece los objetivos, los ejes rectores, las estrategias, las líneas de acción, las tareas y metas concretas que guiarán y determinarán las acciones del Gobierno Federal en política social para superar la pobreza.

c) La estrategia de política social Contigo busca proveer beneficios sociales esenciales a todos los mexicanos y activar palancas que impulsen el desarrollo humano y sirvan como detonadores del crecimiento económico. Esta estrategia promueve una mayor coordinación entre los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, e impulsa una nueva relación entre el gobierno y la ciudadanía

para lograr mayor eficiencia en las acciones de los sectores público y privado en la política social.

d) El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades representa un cambio en la política de superación de la pobreza, para transitar de acciones puramente asistencialistas que sólo transferían ingreso a través de diferentes medios, hacia programas que al mismo tiempo que otorgan una transferencia de ingreso, fomentan la inversión en el desarrollo de capacidades, ampliando las oportunidades de las familias en pobreza para salir adelante por su propio esfuerzo.

e) Mayor gasto presupuestario para la superación de la pobreza: para 2005 el Gobierno Federal autorizó recursos para la superación de la pobreza por 129,408 millones de pesos, presupuesto 13,8% superior al del año pasado. México dio prioridad al gasto social. También presentó estadísticas sobre la lucha contra la pobreza entre 2000 y 2004.

f) En materia de negociaciones comerciales internacionales, frente a la creciente competencia internacional, México ha adoptado medidas para reducir los costos a los que producen bienes y suministran servicios, y de esta manera incrementar su competitividad. Una de las medidas para lograr lo anterior son los acuerdos comerciales internacionales.

g) El Gobierno puso en marcha el Programa Hábitat en el 2003 con el propósito de avanzar en la superación de los rezagos y los contrastes sociales en las ciudades y zonas metropolitanas del país. Como objetivo general se propone contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios espacios ordenados, seguros y habitables, dotados de memoria histórica y proyecto de futuro.

h) El Programa de Apoyo Alimentario busca mejorar las condiciones de alimentación y nutrición de los hogares en situación de pobreza ubicados en localidades marginadas rurales, que no estén siendo atendidas por otros programas alimentarios del Gobierno Federal.

11. El Gobierno de México coincidió en que el fenómeno de las migraciones es de carácter mundial, así como en la importancia de la cooperación internacional, regional y bilateral y la necesidad de proteger los derechos humanos de los migrantes, particularmente en estos momentos en que han aumentado las corrientes migratorias en la economía globalizada.

12. El Gobierno de México reconoció el papel que juegan los mexicanos que emigran al exterior en la promoción del desarrollo y la reducción de la pobreza en sus comunidades de origen. Sobre este punto, el Gobierno mexicano apoya a los grupos de migrantes y la aportación que éstos, junto con los diferentes órdenes de gobierno, realizan al desarrollo local y al combate a la pobreza en sus comunidades de origen.

13. El Gobierno de México formuló los programas de protección a los migrantes que figuran a continuación:

a) El Programa 3x1 para Migrantes tiene entre sus líneas de acción la participación de los trabajadores migrantes en la toma de decisiones y aprobación de proyectos sociales que impactan favorablemente en el desarrollo socioeconómico de sus comunidades que origen.

b) Otro programa que ha implementado el Gobierno de México para la protección de los migrantes es el Programa de Jornaleros Agrícolas, que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de hombres y mujeres que conforman la población jornalera agrícola, a partir de una atención integral y oportuna, a través de procesos de promoción social, de coordinación institucional con las tres órdenes de gobierno, y de concertación social con productores, organismos sociales y los mismos beneficiarios y beneficiarias. En la presentación de México también se destacaron los objetivos específicos del Programa.

c) El Programa Nacional de Salud 2001-2006: el Gobierno de México afirmó que requiere una política integral de atención a la salud del migrante ya que es un país de origen, tránsito y destino de la migración. Se ha distinguido entre la migración interna y la migración externa, es decir, los mexicanos que migran al interior del país siguiendo ciclos agrícolas, y los mexicanos que migran a los Estados Unidos de América. En el Programa Nacional de Salud 2001-2006 se llevó a cabo la inclusión del programa de acción “Vete Sano, Regresa Sano” que busca dar un blindaje sanitario al migrante y a su familia al brindar información, atención preventiva y atención a su salud en el lugar de origen, en el traslado y en el lugar de destino de los migrantes.

d) Iniciativas relativas a la salud de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: México observó que la protección del derecho a la salud es un tema relevante también para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), tema que se interrelaciona directamente con los factores económicos que implica la globalización, por ello la Comisión Nacional propone tomar las medidas adecuadas, en las instituciones públicas de salud, para garantizar el abasto oportuno y suficiente de medicamentos, material de curación e insumos para la operación del equipo médico, a través de procedimientos ágiles y efectivos, que garanticen la prestación adecuada del servicio médico. analizar las condiciones en que se está ejerciendo el presupuesto en las dependencias públicas del sector salud; y que se establezcan los mecanismos necesarios para darle seguimiento y optimizar el ejercicio del gasto.

e) Por su parte, la Comisión Nacional creó la Quinta Visitaduría General que inició sus trabajos en 2005; en ésta se encuentran las quejas relacionadas con el fenómeno migratorio, el fortalecimiento de los mecanismos de colaboración con las autoridades federales y locales vinculadas al tema migratorio, así como con los Organismos Públicos de Derechos Humanos y las organizaciones no gubernamentales comprometidos con la materia, incluidas las oficinas regionales y las oficinas móviles (ombudsmóviles).

14. Iniciativas internacionales: en relación con el carácter mundial del fenómeno de las migraciones, México ha realizado diversas acciones en el ámbito internacional para atender el fenómeno de la globalización y contribuir al pleno disfrute de los derechos humanos. Así pues, México es parte en:

a) La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

b) En febrero de 2007, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México suscribió un convenio de colaboración y asistencia interinstitucional con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, con el fin de

establecer mecanismos de apoyo que permitan promover e impulsar la vigencia y efectividad de los derechos humanos de los migrantes.

c) En mayo de 2007, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México suscribió con la Procuraduría para la Defensa de los derechos humanos de Nicaragua un convenio de apoyo técnico, mediante el cual ambas instituciones desarrollarán actividades tendentes a la promoción y protección de los derechos de los migrantes. Cabe destacar que el titular de la Comisión Nacional ha afirmado la necesidad de trasladar el fenómeno migratorio de la agenda de seguridad a la del desarrollo y los derechos humanos.

15. México también señaló los hechos siguientes en relación con los derechos humanos de los migrantes:

a) Como parte de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen (FIO), la Comisión Nacional organizó la Asamblea General Extraordinaria de la FIO, ocasión en la que el Presidente de la Comisión Nacional y Primer Vicepresidente de la Federación, Dr. José Luis Soberanes Fernández, criticó los resultados insuficientes de las políticas de crecimiento económico de los gobiernos iberoamericanos, con escaso efecto en un desarrollo social que allane las diferencias y otorgue verdaderas oportunidades de bienestar a la población y lamentó que las naciones de Iberoamérica se encuentren en una doble vía: la de los acelerados avances tecnológicos de la comunicación y la del rezago de gran parte de su población que padece graves violaciones a sus derechos fundamentales.

b) La Comisión Nacional presentó a la opinión pública, en abril de 2006, la Agenda de derechos humanos 2006. En dicha agenda se hacen propuestas concretas respecto de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres, los niños, los adultos mayores, las comunidades indígenas y los migrantes.

c) Además, en 2007, la Comisión Nacional ha promovido ante las Cámaras de Senadores y de Diputados la abrogación del artículo 123 de la Ley de Población que, si bien en la práctica no se aplica, establece como delito la internación ilegal de extranjeros al país, con la finalidad de adecuarlo a los estándares internacionales en la materia.

16. El Gobierno de México coincidió en que la globalización debe guiarse por los principios fundamentales que sustentan el corpus de los derechos humanos como la no discriminación. Por ello, a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación presentó en mayo de 2006, el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PNPED). Este Programa ha sido consolidado con la ayuda de la Oficina de las Naciones Unidas en México, lo cual ha permitido poner en sintonía al Programa Nacional con la legislación internacional en materia de no discriminación.

17. México destacó que el Programa prevé una serie de políticas públicas para prevenir la discriminación y a favor de la igualdad de oportunidades en materia de salud cuyo objetivo general es fortalecer la perspectiva del trato digno, la igualdad de trato y de la cultura de la no discriminación en los servicios de salud para todos los grupos que son objeto de discriminación, asegurando que en las instalaciones y los servicios de salud se brinde un trato de calidad y no se discrimine por motivos de origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica,

condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro, atendiendo al principio de inclusión social.

18. El 16 de mayo de 2006, se presentó a la opinión pública el Acuerdo Nacional por la Igualdad y Contra la Discriminación, que gira en torno al estratégico Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Este Acuerdo es un compromiso abierto a las entidades gubernamentales, académicos y a la sociedad civil en general, el cual busca:

- a) Promover la cultura de igualdad y no discriminación.
- b) Impulsar una perspectiva antidiscriminatoria, así como medidas positivas y compensatorias en las leyes, reglamentos, acuerdos, programas y presupuestos públicos.
- c) Incorporar criterios de no discriminación en la gestión institucional de las distintas esferas de gobierno, así como de los poderes legislativo y judicial.
- d) Impulsar el desarrollo de programas contra la discriminación y a favor de la igualdad de trato y de oportunidades en los sectores privado y social.
- e) Alentar la investigación y el debate de temas relacionados con la no discriminación y la inclusión social.
- f) Fomentar la participación ciudadana en la construcción de una cultura de la no discriminación, en la denuncia de acciones discriminatorias, así como en la formulación y seguimiento de los programas gubernamentales.
- g) Impulsar acciones de información, sensibilización, capacitación y divulgación encaminadas a favorecer la convivencia en la diversidad, el respeto a la diferencia y la igualdad como valores fundamentales de la vida democrática.

19. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que la situación de inequidad en el ejercicio de los derechos de ciertos grupos de personas en México, tales como: mujeres, discapacitados, poblaciones indígenas, adultos mayores, jornaleros agrícolas, personas que viven con el VIH/SIDA o personas que viven con alguna enfermedad mental, justifica ampliamente la aplicación de acciones afirmativas que tengan por objeto revertir los contextos de discriminación en los cuales estos grupos de personas se encuentran. En este sentido, la Comisión Nacional ha propuesto integrar la perspectiva de la no discriminación en todas las actividades de la administración pública federal.

## Túnez

[Original: francés]  
[13 de octubre de 2006]<sup>2</sup>

1. Túnez afirmó que se adhirió al proceso de globalización para aprovechar sus beneficios, pero que también adoptó todas las medidas necesarias para prevenir sus efectos negativos, que impiden el pleno disfrute de los derechos humanos. Señaló que la globalización es un proceso contradictorio que puede generar efectos

<sup>2</sup> La respuesta del Gobierno de Túnez, recibida de conformidad con una solicitud contenida en la resolución 60/152 de la Asamblea General, no se incluyó en el informe de 2006 del Secretario General sobre la cuestión (A/61/281) debido a su presentación tardía.

positivos y negativos, según la situación concreta del país. Túnez observó que la globalización no se aplica sólo al capital, sino también a las comunicaciones, los intercambios científicos y culturales, los derechos humanos y civiles, el desarrollo económico y el progreso social.

2. Túnez afirmó que, para abordar los problemas de la globalización, ha elaborado un modelo que beneficia a todos los países por igual y crea condiciones favorables para el pleno disfrute de los derechos humanos. Explicó que sus propuestas tienen por objeto sentar las bases para combinar las tecnologías más modernas con los principios de tolerancia, solidaridad, protección del medio ambiente, desarrollo compartido y comercio justo en el marco del respeto universal de los derechos humanos y la cooperación plena con las instituciones regionales e internacionales.

3. Túnez formuló las siguientes observaciones:

a) El fortalecimiento del Estado de derecho es una forma de proteger y promover los beneficios sociales: Túnez expresó su apoyo firme a una concepción del interés nacional que incorpore las necesidades de la cooperación internacional multidimensional. Afirmó que adherirse al proceso de globalización sin mantener y consolidar las bases del Estado nacional sería hacer caso omiso de la necesidad de estabilidad y desarrollo. Se precisa una voluntad política firme y estrategias nacionales realistas para controlar el empleo, mejorar la capacitación y la competencia e integrar a la población en el mercado laboral, y Túnez debe afianzar sus recursos, especialmente sus capacidades humanas, si es que ha de dominar las herramientas tecnológicas y financieras, desarrollar la investigación, divulgar los conocimientos y asegurar que los beneficios del desarrollo se distribuyan equitativamente. Túnez destacó que se había registrado un retroceso en el ámbito de la soberanía nacional y que la globalización había afectado la integridad territorial, mediante la apertura de las fronteras y el aumento de las corrientes de bienes, capital y migración en todo el mundo, a menudo ilícitas y peligrosas. Túnez también afirmó que las nuevas formas de vida económica y social están socavando los valores tradicionales y los derechos humanos al introducir nuevas formas de discriminación, explotación, injusticia y hasta esclavitud;

b) La garantía de los derechos sociales es un indicador confiable del respeto de los derechos humanos fundamentales: Túnez afirmó que ha elegido por una estrategia de desarrollo humano global que procura establecer un equilibrio entre las dimensiones económicas, sociales y políticas, y ha adoptado una serie de medidas de reestructuración económica y liberalización con miras a fomentar el crecimiento económico sólido que genere riqueza. Esbozó las políticas sociales que ha aplicado para asegurar la redistribución equitativa de los dividendos del crecimiento en el plano nacional, incluida la asignación del 80% del presupuesto estatal a los derechos sociales, económicos y culturales (a saber, educación, salud, vivienda, alimentación, seguridad social, formación profesional, empleo y actividades culturales), así como la promoción de una apertura cultural y política amplia y progresiva;

c) El fomento del desarrollo sostenible es una forma de garantizar los derechos de las futuras generaciones e impedir los efectos adversos de la importancia excesiva asignada a la productividad: Túnez afirmó que su marco para la acción en la esfera del desarrollo se basa en un sistema de prioridades que ubica a la persona en el centro del desarrollo, lo que implica que se reconcilien la política y la economía, las cuestiones sociales y de medio ambiente, la producción y la

protección del entorno y de los recursos. Túnez observó que velar por los derechos humanos fundamentales integrando gradualmente las preocupaciones y las medidas relativas al medio ambiente en las actividades de desarrollo sectorial y territorial por un lado, y logrando por los medios apropiados una distribución más justa de los beneficios del crecimiento económico, por el otro, es un objetivo permanente de todas sus estrategias sectoriales y regionales de desarrollo económico y social. A este respecto, puso de relieve sus planes de acción nacionales y regionales (Programa 21) y sus planes económicos y sociales de desarrollo;

d) La solidaridad dinámica es una forma innovadora de integración en la globalización con rostro humano: Túnez señaló que las desigualdades entre los pueblos y las injusticias que puede generar una globalización económica descontrolada socavan la economía, desestabilizan la sociedad y amenazan la coexistencia pacífica y la unidad nacional. Por consiguiente, ha puesto en marcha una serie de mecanismos que contrarrestan los efectos negativos del liberalismo y velan por que todas las regiones y ciudadanos se beneficien de las oportunidades creadas por el crecimiento económico nacional y una integración planificada cuidadosamente en la economía mundial. Entre las medidas que puso de relieve el Gobierno de Túnez a este respecto figuran las siguientes:

- i) La incorporación del concepto de solidaridad en la Constitución de Túnez (párrafo 3 del artículo 5);
- ii) El programa del Gobierno para promover la solidaridad, que ha integrado 1.000 poblados en la red de desarrollo;
- iii) El fondo nacional de solidaridad, que ha suministrado vivienda, electricidad y agua potable a más de 240.000 familias desfavorecidas;
- iv) El Banco de Solidaridad de Túnez, que, junto con el fondo nacional de solidaridad, otorga microcréditos a proyectos de mujeres y jóvenes que desean poner en marcha microproyectos pero no tienen fondos propios ni la posibilidad de obtener préstamos bancarios convencionales.

Túnez señaló que una sociedad basada en la solidaridad se condice con una perspectiva colectiva que promueve la participación eficaz y el espíritu ciudadano. Considera que la globalización económica también debe estar acompañada de la globalización de la solidaridad, si es que ha de establecerse una asociación dinámica global y un desarrollo compartido que permitirá zanjar la brecha entre los países ricos y los países pobres e integrar a los ciudadanos de todas las regiones del mundo en un proyecto amplio a favor del progreso compartido. Túnez observó que la brecha económica y social que separa a los pueblos del Norte de los del Sur crea condiciones de vida miserables que podrían convertirse en un terreno propicio para actos de terrorismo, y suscita temores que podrían ser explotados por distintos grupos fundamentalistas que predicán el odio. Así pues, Túnez afirmó que la globalización con un rostro humano exige la adopción de medidas justas y la aplicación de estrategias de desarrollo apropiadas tendientes a crear un clima que permita establecer relaciones equilibradas entre los países, entablar un diálogo constructivo y elaborar una estrategia de globalización viable. A este respecto, Túnez se refirió al Fondo mundial de solidaridad propuesto por ese país en 1999 y establecido por las Naciones Unidas, que considera un medio realista de abordar los desafíos actuales y se compece con los objetivos de desarrollo del Milenio;

e) El seguimiento de las empresas multinacionales es una forma eficaz de proteger los derechos humanos: Túnez señaló que los derechos humanos deben primar sobre el derecho mercantil internacional y que los derechos económicos deben estar acompañados de los derechos sociales, culturales y políticos. Afirmó que debe sancionarse a los agentes económicos cuando éstos violan los derechos humanos, y que si no se cumple esta obligación podrían suscitarse reacciones extremas en un contexto de pobreza y terror. Túnez ha definido medidas jurídicas y políticas que protegen las prestaciones sociales y reglamentan y controlan el papel de las empresas transnacionales y otras en la esfera de los derechos humanos. Estas medidas son, entre otras:

i) La inclusión de determinadas cláusulas en el Acuerdo celebrado entre Túnez y la Unión Europea el 15 de julio de 1995, en que se imponen la observancia de todos los derechos humanos y de los derechos morales y materiales de los trabajadores tunecinos y extranjeros empleados en el marco del Acuerdo;

ii) La inclusión, en los acuerdos comerciales en que Túnez es parte, de disposiciones concretas que garanticen condiciones de competencia leal para las empresas y los trabajadores, incluidas disposiciones antidumping y de protección del medio ambiente; la protección de la salud humana; las prácticas anticompetitivas y el desarrollo sostenible;

iii) Un código que alienta la inversión, por el que se impone a los inversores tunecinos y extranjeros la obligación de respetar la ley, especialmente las normas del orden público, que incluyen la obligación de respetar los derechos humanos;

f) Las garantías de la libertad de recibir e impartir información en el contexto de la sociedad de la información: Túnez destacó la importancia de garantizar la libertad de recibir e impartir información, y de las sociedades de la información y del conocimiento en la sociedad moderna. Observó, empero, que el derecho a recibir e impartir información no es ilimitado, y se refirió a su Código de comunicaciones, que trata de la organización del sector de las comunicaciones y los servicios y redes afines y establece los derechos y las obligaciones de los usuarios, así como las garantías jurídicas acordadas a todas las partes interesadas. Túnez señaló que en 2005 la Asamblea General designó a Túnez país anfitrión de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que culminó con la aprobación del Compromiso de Túnez y el Programa de Túnez para la sociedad de la información. Explicó que el propósito de estos documentos es que se establezcan formas eficaces de superar la brecha digital y que la comunidad internacional participe en la búsqueda de las soluciones más apropiadas para asegurar la igualdad de las oportunidades de desarrollo. Túnez destacó la importancia de que las autopistas de la información se utilicen para promover los derechos civiles y políticos y el derecho al desarrollo humano. También señaló la posibilidad de que estas autopistas se constituyan en un instrumento de segregación, dominación, terrorismo o delincuencia organizada transnacional y en un obstáculo para la soberanía de los Estados con menos recursos;

g) La promoción de una cultura de la diferencia no significa ni la exclusividad cultural ni tomar préstamos indiscriminados de otras culturas: Túnez observó que la globalización ha hecho que se atenúen las diferencias entre lo nacional y lo internacional, lo cual tiene un efecto profundo sobre las identidades

nacionales y a menudo se traduce en una búsqueda violenta de la identidad. Por ello, Túnez fomenta una cultura de la diferencia, es decir, una cultura arraigada en su *yithad* ilustrada y en el racionalismo árabe islámico, cuyo objeto es desarrollar un humanismo basado en la racionalidad crítica y tolerante. Túnez afirmó que la diversidad cultural y las múltiples formas enriquecedoras de expresar la humanidad que merecen imitarse no deben convertirse en obstáculos que impidan el desarrollo de una cultura basada en los valores del progreso, la paz y la solidaridad humana. Las identidades individuales deben estar siempre al servicio de los valores humanos universales. Túnez destacó el papel que debe desempeñar el sistema educativo en el establecimiento de esta cultura. Afirmó que la promoción de una cultura de la diferencia significa eliminar todas las formas de odio, xenofobia y extremismo, así como de alienación y desarraigo, y el establecimiento en el alumno-estudiante-ciudadano de un sentido de pertenencia a una comunidad de personas que trabajan juntas en paz para poder vivir mejor;

h) El diálogo entre culturas es un vehículo para la cooperación y la solidaridad entre los pueblos: Túnez afirmó que la auténtica cooperación entre los pueblos y las culturas consiste no sólo en el intercambio de bienes económicos sino en el establecimiento de una relación de intercambio equitativa que fomente la asociación dinámica y la solidaridad sin exclusiones. Destacó la necesidad de un diálogo entre culturas (que tenga en cuenta la necesidad de reconocimiento de la soberanía, se base en convicciones comunes y en valores universales y supere la dicotomía entre Oriente y Occidente, Norte y Sur), el restablecimiento de relaciones equilibradas entre los Estados y las sociedades civiles, el establecimiento de la cooperación y de un diálogo auténtico entre las naciones, un orden internacional realmente nuevo basado en la participación de todos los interesados, cuyo objeto no sea ni dominar ni ser dominado, sino aportar su contribución a las iniciativas para cambiar el mundo y humanizar las relaciones internacionales. Túnez propuso que esta concepción de un diálogo entre civilizaciones y culturas incorporara los elementos siguientes:

i) Un entorno regional e internacional que sea más propicio al desarrollo, que se fundamente en relaciones más equilibradas entre los Estados y las naciones, en el fortalecimiento de la soberanía de los pueblos y su control de los medios políticos, económicos, sociales y culturales y, en consecuencia, la eliminación de los mecanismos actuales de dominación, saqueo y explotación (comercio, deuda, etc.), que impiden que estos pueblos utilicen plenamente sus recursos y gocen de los frutos de su trabajo, y terminan por desalentarlos e inmovilizarlos;

ii) Una actitud vigilante y activa hacia todo tipo de fundamentalismo, terrorismo y fuerzas políticas que alimenten, propicien o apoyen el terrorismo, pues se corre el riesgo de caer en la confusión que envenena las relaciones entre el Occidente y el Oriente, el mundo cristiano y el mundo musulmán, y en un retroceso a la teoría del “choque de civilizaciones” con todas sus posibles consecuencias;

i) Contribución a las iniciativas internacionales de lucha contra la inmigración ilegal: Túnez afirmó que la migración internacional plantea el doble desafío de la solidaridad y el desarrollo, y puso de relieve la necesidad urgente de lograr la interdependencia mundial sobre la base de la cooperación entre los pueblos. Destacó que la migración es un componente básico de la globalización

impuesto por el capitalismo financiero, dominado por la competencia y caracterizado por desigualdades profundas y cada vez más graves entre los continentes y las naciones, y dentro de ellos. Observó que la pobreza, la inseguridad, el subdesarrollo y la desesperanza son las razones principales por las que las personas emigran, y destacó los problemas sociales y políticos que crea la migración en gran escala. Túnez señaló que el desarrollo es la clave para resolver el problema de la migración y que debe tratarse a los migrantes con humanidad, como víctimas y no como delincuentes. Túnez tiene sus propios problemas de migración ilegal o clandestina por vía marítima a Europa, que ha abordado mediante la adopción de una estrategia global basada en la prevención como en la disuasión, que consiste en adoptar las medidas jurídicas y los procedimientos judiciales apropiados. Túnez se ha adherido a varios instrumentos internacionales sobre la migración, la trata de personas y la delincuencia organizada transnacional. Afirmó que los ideales de la solidaridad y el desarrollo conjunto entre las naciones deben convertirse en el nuevo paradigma de las relaciones internacionales al comienzo del siglo XXI y, a este respecto, hizo referencia al fondo nacional de solidaridad establecido por el Presidente Ben Ali;

j) Contribución a las iniciativas internacionales de lucha contra el terrorismo: Túnez observó que había propuesto una serie de iniciativas para resolver el problema urgente del extremismo y el terrorismo a que se enfrenta la comunidad internacional. Señaló que desde 1993 viene formulando llamamientos a que se celebre una conferencia internacional sobre el tema y a que se adopte un código de conducta, con la participación de todas las partes. Túnez también considera que sólo puede lucharse con éxito contra el terrorismo en el marco del respeto de los derechos humanos a la libertad de acción, asociación y expresión en toda circunstancia, y que las iniciativas para impedir este flagelo deben basarse en una cooperación internacional más activa y en un mecanismo jurídico universal amplio que reprima la financiación del terrorismo, adopte medidas contra los perpetradores y les niegue cobijo donde puedan preparar clandestinamente actos de terrorismo y desde donde puedan ejecutar dichos actos o eludir el enjuiciamiento. A este respecto, Túnez afirmó que la fuerza de la ley debe predominar sobre la ley de la fuerza. Señaló que ha ratificado una serie de convenciones y convenios internacionales y regionales relativos a la lucha contra el terrorismo. También esbozó las medidas adoptadas para que su sistema jurídico dé respuesta a la necesidad de luchar contra el terrorismo;

k) Contribución a las iniciativas internacionales de lucha contra el blanqueo de dinero: Túnez destacó su aporte a las iniciativas internacionales encaminadas a reprimir el blanqueo de dinero, que amenaza los derechos humanos por estar estrechamente vinculado con otros delitos internacionales como el tráfico de estupefacientes, la trata de personas y el terrorismo. Puso de relieve las leyes nacionales en vigor para impedir el blanqueo de dinero y señaló que su Comisión de Análisis Financiero se encarga de investigar las operaciones y transacciones sospechosas.

4. Por último, Túnez afirmó que, ante el creciente desorden mundial, que es peligroso y perjudicial para todos, las normas universales de derechos humanos constituyen un logro común de todos los pueblos y un medio de movilizar a las sociedades locales e internacionales para que promuevan la dignidad, la igualdad y la justicia.